

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 35110
Nombre: Regulación sectorial del turismo
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1317 - Grado en Turismo	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	Facultat d'Economia	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1317 - Grado en Turismo	Derecho del Turismo I	OBLIGATORIA
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	Asignaturas de cuarto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

GOMEZ ASENSIO CARLOS

RESUMEN

El estudio de la asignatura REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO se ubica en la materia DERECHO DEL TURISMO I que integra el Plan de estudios de Grado en Turismo de la Universidad de València. Estudi General.

Esta materia se compone por la citada asignatura - REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO - que se imparte durante el primer cuatrimestre del tercer curso con una carga lectiva de 6 créditos ECTS; así como por la asignatura CONTRATACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO, que se impartirá en el primer cuatrimestre del cuarto curso.

La asignatura REGULACIÓN SECTORIAL DEL TURISMO se comparte por los Departamentos de Derecho Mercantil y Derecho Procesal y Administrativo (Area de Derecho Administrativo).

La docencia comenzará por los contenidos correspondientes al Departamento de Derecho Mercantil, que impartirá las cinco primeras semanas del semestre. Al área de Derecho Administrativo del Departamento



de Derecho Procesal y Administrativo corresponde la docencia de las semanas sexta a décimoquinta, de acuerdo con el calendario oficial del centro.

Ambas disciplinas han elaborado un programa docente que recoge los contenidos esenciales para el conocimiento de un sector de la actividad económica fuertemente intervenido en sus relaciones jurídicas, tanto públicas, como privadas. En esta asignatura se estudian las instituciones básicas de dicha disciplina.

Se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios de Derecho Administrativo y Mercantil para poder entender y comprender el funcionamiento de los distintos sectores que influyen en el Derecho del Turismo. El alumno debe conocer y manejar el régimen jurídico propio de este ámbito de la actividad.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

El alumno deberá disponer de un nivel jurídico básico, así como de capacidad de lectura y escritura apta en el nivel de grado que cursa. Se exige un elevado nivel de comprensión verbal y escrito, así como capacidad analítica.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1317 - Grado en Turismo

Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.

Conocer las principales estructuras político administrativas turísticas.

Reconocer los principales agentes turísticos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL DERECHO DEL TURISMO

- 1.- Contenido del derecho del turismo.
- 2.- Caracteres del derecho del turismo.



3.- Derecho público y privado en el Derecho del turismo.

2. LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA ACTIVIDAD TURISTICA

- 1.-El empresario turístico
- 2.-Las agencias de viajes

3. DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PUBLICIDAD Y EL SECTOR TURISTICO

- 1.-Derecho de la competencia (significado, fuentes, régimen jurídico).
- 2.-Defensa de la competencia.
- 3.-Competencia desleal.
- 4.-Derecho de la publicidad.

4. LOS SIGNOS DISTINTIVOS Y EL SECTOR TURISTICO

- 1.-Los signos distintivos.
- 2.- Marca, nombre comercial (concepto, composición, clases), nacimiento del derecho, transmisión, nulidad y caducidad.
- 3.- Acciones y normas procesales en defensa de los signos distintivos.
- 4.- Indicaciones geográficas.

5. LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

- 1.- Evolución histórica de la Administración turística.
- 2.- La Administración turística de carácter territorial.
- 3.- La Administración turística de carácter institucional.
- 4.- La Agencia Valenciana de Turismo.

6. EL TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL ENTORNO URBANO

- 1.- La incidencia de la planificación administrativa en el turismo.
- 2.- Turismo y urbanismo.

7. EL TURISMO Y EL MEDIO AMBIENTE

- 1.- El turismo y el entorno natural.
- 2.- Incidencia de la intervención ambiental en el turismo.



8. EL TURISMO Y EL ENTORNO CULTURAL

- 1.- Los bienes de interés cultural.
- 2.- La protección del patrimonio cultural.

9. EL TURISMO Y EL OCIO

- 1.- La intervención administrativa en el ocio.
- 2.- El régimen de los establecimientos de ocio. Tipología.

10. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE FOMENTO Y EL TURISMO

- 1.- Los instrumentos de la actividad administrativa de fomento. Ayudas y subvenciones en materia turística.

11. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ALOJAMIENTO TURÍSTICO

- 1.- La calificación de alojamientos hoteleros y extrahoteleros.
- 2.- Los alojamientos hoteleros.
- 3.- Los alojamientos extrahoteleros.

12. LA DISCIPLINA TURÍSTICA

- 1.- La disciplina turística. Principios generales.
- 2.- La inspección.
- 3.- La sanción.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría	45,00
Prácticas en aula	15,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00



Elaboración de trabajos individuales o en grupo	20,00
Estudio y trabajo autónomo	30,00
Preparación de clases	10,00
Preparación de actividades de evaluación	30,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos, de acuerdo con lo establecido por el profesor. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará, en su caso, alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

La calificación final se obtendrá del sumatorio de dos bloques: la evaluación continua del aprendizaje y la participación en las actividades propuestas, por un lado (30% de la calificación); y la realización de una prueba final teórico-práctica equivalente al 70% de la nota final.

La prueba final de evaluación de conocimientos podrá ser oral o escrita a elección del profesor (lo indicará en el anexo a su guía docente).

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

1. Actividades evaluables. Cada profesor determinará en su anexo a la Guía Docente la composición de la actividades, dirigidas o complementarias. La evaluación continua se valorará mediante la realización de prácticas, ejercicios o trabajos, que podrán ser expuestos en clase, y asistencia a actos programados. El peso de esta parte será del 30% del total de la nota.

Las actividades de evaluación continua (dirigidas o complementarias) no serán recuperables en segunda convocatoria cuando por su naturaleza no sea posible el diseño de una prueba que valore la adquisición de los resultados del aprendizaje en segunda convocatoria. Este hecho será determinado en el anexo del profesor que concretará las actividades dirigidas y complementarias que se realizarán dentro del marco de



esta guía docente.

2. El ejercicio final consistirá en un examen oral o escrito, que determinará cada profesor en el anexo a la Guía Docente.

Examen final escrito de tipo teórico-práctico. En el caso de tratarse ejercicio escrito, éste tendrá una duración máxima de dos horas, en el mismo deberán resolverse cuestiones teóricas y prácticas en proporción de 70/30. El profesor determinará si para la parte de ejercicio práctico se pueden usar textos legales o no. El peso total de todo el ejercicio final será del 70% sobre la nota global (evaluación continua más ejercicio final).

En primera convocatoria la nota final será resultado de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua. En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será NO PRESENTADO. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con SUSPENSO, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

BIBLIOGRAFÍA

Todas las referencias bibliográficas se entenderán a la última edición publicada, así como a la última normativa vigente, sin perjuicio de otra bibliografía específica que, en su caso, el profesor pueda indicar durante el curso.

REFERENCIAS

Básicas.

DE DERECHO MERCANTIL:

- AA.VV., Lecciones de Derecho del Turismo, GARCÍA MACHO, R., RECALDE CASTELLS, A., (Dir.), PETIT LAVALL, M^a.V., (Coord.), Tirant lo Blanch.
- AA.VV., Manual de Derecho del Turismo, GONZÁLEZ CABRERA, I., GOSÁLBEZ PEQUEÑO, H., (Dir.), Atelier.
- AA.VV., Manual de Derecho Privado del Turismo, ORTEGA BURGOS, E., ECHEVARRÍA DE RADA, T., (Dir.), MEDINA ALCOZ, M., TAPIA SÁNCHEZ, M^a ROSA., (Coords.), Tirant lo Blanch.
- AA.VV., Lecciones de Derecho Turístico, RUIZ-RICO RUIZ, J.M., y QUESADA SÁNCHEZ, A.J., (Coords.), Tecnos.
- AURIOLES MARTÍN, A., Introducción al Derecho turístico. Derecho privado del turismo, Tecnos.
- BLANQUER CRIADO D., Derecho Del Turismo, Tirant lo Blanch.
- BROSETA PONT, M., MARTÍNEZ SANZ, F., Manual de Derecho mercantil, Tecnos.
- VICENT CHULIA, F., Introducción al Derecho mercantil, Tirant Lo Blanch.

DE DERECHO ADMINISTRATIVO:

- AA.VV., Manual de Derecho del Turismo, GONZÁLEZ CABRERA, I., GOSÁLBEZ PEQUEÑO, H.,



(Dir.), Atelier.

- COSCULLUELA MONTANER, L., Manual de Derecho Administrativo, Civitas.
- ENTRENA CUESTA, R. Curso de Derecho Administrativo, Vol. I y II, Tecnos.
- ESCUIN PALOP, C., Curso de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C., Derecho Administrativo del Turismo, Marcial Pons.
- GARCIA DE ENTERRIA, E., y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R., Curso de Derecho Administrativo, Civitas.
- GARRIDO FALLA, F., PALOMAR OLMEDA, A., LOSADA GONZÁLEZ, H., Tratado de Derecho Administrativo, Vol. II, Tecnos.
- PARADA VAZQUEZ, R., Derecho Administrativo, Vol. I, II y III, Marcial Pons

Complementarias.

- AA.VV., Derecho Público del Turismo, PÉREZ HERNÁNDEZ, J.M., (Dir.), Aranzadi.
- CORCHERO, M., Derecho del Turismo. Conceptos fundamentales, Iustel.